

Y para que conste y sirva de citación a SAID GHARBI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 16 de abril de 2007.

El Secretario. Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 54/07

EDICTO

1030.- D. JAVIER RUIZ MARTIN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 54/2007 se ha acordado citar a: HAMID HAEICE a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día 16-5-07 a las 10.40 horas en calidad de denunciado por una presunta falta de hurto, para la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndole saber q'ue deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a HAMID HAEICE, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 16 de abril de 2007.

El Secretario. Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 28/07

EDICTO

1031.- DON JAVIER RUIZ MARTIN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm. 28/07 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 21-2-07.

El Ilmo. Sr. D. FRANCISCO RAMIREZ PEINADO, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en

Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 28/07 seguido por una falta de LESIONES y AMENAZAS contra IHAM RAFII, SOUAD EL MOFADAL MOHAMED y PORFIRIO MARIA ABADIA CARO habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a POR FIRIO MARIA ABADIA CARO Y SOUAD EL MOFADAL MOHAMED como autores responsables de una falta de lesiones, prevista y penada en el artículo -617.1 del Código Penal, a la pena de un mes multa, con una cuota diaria de dos euros, haciendo un total de sesenta euros para cada uno, debiendo abonar, conjunta y solidariamente, a la Sra. Ilham Rafii, en concepto de responsabilidad civil, la cantidad de ciento treinta euros; con imposición de una tercera parte de las costas causadas en esta instancia, si las hubiere.

Que debo condenar y condeno a PORFIRIO MARIA ABADIA CARO, como autor responsable de una falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de dos euros, haciendo un total de treinta euros, debiendo abonar al menor Naufel Mohamed Rafia, a través de su representante legal, en concepto de responsabilidad civil, la cantidad de ochenta euros; con imposición de un tercio de las costas causadas en esta instancia, si las hubiere.

Que debo condenar y condeno a IHAM RAFII, como autora responsable de una falta de amenazas, prevista y penada en el artículo 620.2 del Código Penal, a la pena de multa de quince días con una cuota diaria de dos euros, haciendo un total de sesenta euros, con imposición de un tercio de las costas causadas en esta instancia, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a POR FIRIO MARÍA ABADIA CARO Y SOUAD EL MOFADAL MOHAMED, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla expido la presente en Melilla a 10 de abril de 2007.

El Secretario. Javier Ruiz Martín.

